



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00119 00**

Teniendo en cuenta que la entidad secuestre designada con anterioridad no aceptó el cargo, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de Código General del Proceso, dispone:

RELEVAR del cargo de auxiliar a **LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.** y en su reemplazo designese como secuestre a **GRUPO MULTIGRÁFICAS Y ASESORIAS EN BODEGAJES S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia.

Comuníquese la anterior determinación conforme a la referida disposición normativa, con las advertencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **14** hoy **03/03/2022** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9111683402bdb803b48dcdaece52c49eca773bf5bcc47c6e57526b8297d2874**

Documento generado en 02/03/2022 03:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>